

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. C.M. S.I. - 014-2013

Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaría de Infraestructura, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 del 13 de abril de 2012, el cual hace referencia a la Convocatoria Publica en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, el cual textualmente reza: “El aviso de convocatoria para la contratación se publicará de conformidad con las reglas señaladas en el artículo 2.2.5 del presente Decreto y en la página de la entidad, y contendrá información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, si está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos”. De conformidad con lo anterior, El Departamento de Bolívar, Convoca Públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

REQUISITOS PARA LAS MIPYMES

Las MYPIMES interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días 27 de Noviembre hasta el 2 de Diciembre de 2013, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

REFERENCIA:		
1	Objeto:	El presente Concurso de Méritos tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LAS SIGUIENTES OBRAS EN EL DPTO. DE BOLIVAR: “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA, DEPARTAMENTO.
2	Modalidad de Selección	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos
3	Presupuesto Oficial	Es por la suma de: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$167.242.034.00). En el cual están incluidos los costos directos e indirectos-impuestos de ley, a que hubiere lugar.
4	De los Estudios y Documentos Previos	El proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo han sido elaborados de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1530 de 2012, Decreto 019 de 2011, y demás normas complementarias y reglamentarias; se han realizado los estudios: técnicos, económicos-financieros, y jurídicos de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad publica objeto de la presente contratación. Están disponibles a partir de la fecha presente publicación, y en la dependencia de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, dirección: Cartagena, D.T. y C., Barrio Manga, Tercera Avenida, Calle 28 No.24-79 Edificio Empresarial

		Imán Secretaría de Infraestructura, 4° Piso. y/o al correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
5	Del Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones definitivo, y Estudios Previos	EL proyecto de pliego de condiciones estará publicado en la página web www.contratos.gov.co , por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del 02 de Diciembre de 2013, durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, en la siguiente dirección: Cartagena, D.T. y C., Barrio Manga, Tercera Avenida, Calle 28 No.24-79 Edificio Empresarial Imán Secretaría de Infraestructura, 4° Piso. y/o al correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** invita a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: El proceso de contratación que se desea adelantar no se encuentra cubierto por un acuerdo comercial vigente por la siguiente exclusión, Decreto Reglamentario 734 de 2012 artículo 8.1.17 y previa consulta en la página Web del SECOP y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Secretaría de Infraestructura
Cartagena, D.T. y C., Barrio Manga, Tercera Avenida,
Calle 28 No.24-79 Edificio Empresarial Imán. 4° Piso.
Correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Página web: www.contratos.gov.co